

TÉRMINOS Y CONDICIONES
"ASISTENCIA DE SALUD PROTECTA
SECURITY"

1. Compañía:

La empresa PROTECTA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS(en adelante, "**PROTECTA SECURITY**"), con RUC Nro. 20517207331, con domicilio en Av. Domingo Orué Nro. 165, distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima, la cual se desarrollará de conformidad con lo establecido en los presentes términos y condiciones (en adelante, los "**T&C**"). La citada acción comercial se denominará "**Asistencia de Salud Protecta Security**" (en adelante, "**CAMPAÑA**").

2. Lugar y plazo de vigencia de la campaña:

LA CAMPAÑA, se desarrollará a nivel nacional, y estará vigente desde el jueves 1 febrero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 a las 23:59 horas (en adelante, "**EL PERÍODO DE LA CAMPAÑA**")

3. Promoción:

Los beneficios que ofrece esta campaña están contemplados en el Condicionado que se encuentra como Anexo 1.

4. Los participantes

Podrán participar en la campaña:

1. Todas aquellas personas naturales mayores de dieciocho (18) años, que se encuentren domiciliadas en el territorio nacional, que hayan contratado un seguro de Renta Total Protecta, Ahorro Total Protecta y Rentas Vitalicias desde el 01 de enero del 2024.
2. Los cónyuges e hijos/as menores de 18 años que estén como beneficiarios en la póliza (en adelante, beneficiarios adicionales) y aquellos que no estén dentro de la póliza deberán solicitar su inscripción comunicándose con su Ejecutivo Comercial, quien gestionará el acceso a través de un formulario web, siendo las fechas de corte los días viernes y el beneficiario podrá gozar del beneficio el martes de la siguiente semana a partir del 12pm (Mediodía). El ejecutivo comercial informará al cliente y beneficiarios adicionales cuando puedan utilizar los beneficios de las asistencias.

5. Excepciones

- No podrán participar clientes que han adquirido su seguro anterior a la fecha del 01 de enero del 2024.
- No podrán participar beneficiarios adicionales que no sean cónyuges o hijos/hijas menores de 18 años.
- No podrán participar clientes de productos diferentes de Renta Total, Ahorro Total, Rentas Vitalicias.

6. Aceptación de Términos y Condiciones

La participación en la presente campaña supone la aceptación expresa e íntegra de los presentes T&C por parte del contratante y los beneficiarios adicionales, los mismos que están accesibles en la página web.

Addiuva Peru se reserva el derecho de actualizar periódicamente el presente documento para reflejar los cambios en sus promociones y prácticas de información. Es responsabilidad de quien acceda a la promoción revisar los TYC porque contiene información oportuna, suficiente, veraz y fácilmente accesible para todos los usuarios. Cualquiera de las situaciones anteriormente mencionadas se ajustará a la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los titulares.

Protecta Security no se responsabiliza por la asistencia o el servicio ofrecido por ADDIIVA PERÚ en virtud de la presente publicación.

ANEXO 1:

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIA, CONSULTAS MEDICAS, CARENCIA, COPAGO Y TOPE MAXIMO DE COBERTURA MAXIMO DE EVENTOS AL AÑO:

CONSULTAS MEDICAS	CARENCIA	COPAGO	TOPE MAXIMO DE COBERTURA	MAXIMO DE EVENTOS AL AÑO
Telemedicina general	Sin Carencia	Sin Copago	Sin limite	6 eventos
Telemedicina pediátrica	Sin Carencia	Sin Copago	Sin limite	6 eventos
Telemedicina nutrición	Sin Carencia	Sin Copago	Sin limite	6 eventos
Telemedicina geriatría	Sin Carencia	Sin Copago	Sin limite	6 eventos
Orientación psicológica por teleconferencia	Sin Carencia	Sin Copago	Hasta S/ 100.00	3 eventos
Consulta ambulatoria medicina general	Sin Carencia	Copago S/ 30.00	Hasta S/ 150.00	4 eventos
Consulta ambulatoria pediatría	30 Dias	Copago S/ 40.00	Hasta S/ 150.00	4 eventos
Consulta ambulatoria ginecología		Copago S/ 30.00	Hasta S/ 150.00	4 eventos
Consulta ambulatoria gastroenterología		Copago S/ 40.00	Hasta S/ 150.00	3 eventos
Consulta ambulatoria traumatología		Copago S/ 40.00	Hasta S/ 150.00	3 eventos
Consulta ambulatoria urología		Copago S/ 40.00	Hasta S/ 150.00	3 eventos
Consulta ambulatoria otorrinolaringología		Copago S/ 40.00	Hasta S/ 150.00	3 eventos
Chequeo preventivo anual (al año)	Al 12avo mes	Sin Copago	Hasta 150.00	1 evento
Medicamentos genéricos derivados de las consultas médicas	Sin Carencia	Sin Copago	100%	4 eventos
Exámen tipo de análisis de sangre y orina derivado de consultas médicas	Sin Carencia	Sin Copago	Hasta S/ 100.00	3 eventos
Enfermera a domicilio (cuidado de pacientes hasta 6 horas)	Sin Carencia	Conexión	Conexión	Sin limite
Enfermera a domicilio (Procedimientos)	Sin Carencia	Copago S/25.00	Hasta S/ 120.00	4 eventos
Ambulancia por Enfermedad o Accidente	Sin Carencia	Sin Copago	Hasta S/ 350.00	3 eventos
Médico general a domicilio	Sin Carencia	Copago S/ 30.00	Sin limite	3 eventos
Masajista a domicilio	Sin Carencia	Copago S/ 30.00	Sin limite	3 eventos
Consulta oftalmológica general	Sin Carencia	Sin limite	Sin limite	1 evento
Mamografía	90 Dias	Sin Copago	Hasta S/ 150.00	2 eventos
Colposcopia				
Estudios de Control de Papanicolau				
Ecografías - Examen tipo imágenes derivados de consultas médicas				
Palpación de Testículos				
Palpación de pene				
Tacto Rectal (palpación de próstata)				
Asistencia Odontológica (solo consulta)	Sin Carencia	Sin Copago	100%	1 evento

1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

a) Estos términos y condiciones regulan las características generales, coberturas y exclusiones de los servicios de asistencia incluidos en el Programa de Asistencia de Salud Protecta Security, en adelante, "Campaña" ofrecida por American Assist International Perú S.A.C. en adelante "ADDIIVA PERÚ".

b) ADDIIVA PERÚ le brindará al contratante y sus beneficiarios adicionales servicios de asistencia las veinticuatro (24) horas del día, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año a través de ADDIIVA PERÚ y acorde a lo establecido en la Campaña. Por ello, es necesario que ADDIIVA PERÚ disponga de los recursos necesarios para la inmediata atención de cualquier emergencia o solicitud de referencias, sujetándose a la Campaña.

c) Protecta Security no se responsabiliza por la asistencia o el servicio ofrecido por ADDIIVA PERÚ en virtud de la presente publicación

2. DEFINICIONES GENERALES DE LAS ASISTENCIAS DE SALUD

Los términos señalados a continuación que se encuentren aquí definidos tendrán los significados que se le atribuyen a los mismos en este documento de Términos y Condiciones del Servicio.

- a) TITULAR: Son los contratantes o clientes que hayan contratado los seguros de Renta total Protecta, Ahorro Total Protecta o RRVV con Protecta Security. El servicio sólo puede ser contratado por el Titular.
- b) BENEFICIARIOS ADICIONALES: Integrante de la familia, conyugue, hijos menores de 18 años, , registrados como beneficiario al momento de adquirir seguro
- c) EVENTO DE SINIESTRO: El hecho que, ocurrido en un mismo momento, produce el daño, avería, desperfecto en una única oportunidad con la asistencia.
- d) PERIODO DE VIGENCIA: Periodo durante el cual se consideran activos los servicios del Programa.
- e) PROVEEDOR: Tercero que, por cuenta de ADDIUVA PERÚ, presta directamente los Servicios al Titular.
- f) RESIDENCIA PERMANENTE: El domicilio habitual que el titular en la ciudad de Lima , Perú informe o haya informado o cualquier otro domicilio que el titular haya notificado a ADDIUVA PERÚ con posterioridad a su afiliación a la Campaña y registrado en los sistemas de ADDIUVA PERÚ, siempre que se encuentre dentro del territorio del Perú. Este domicilio será considerado como del titular para los efectos de los Servicios de asistencia, con máximo 1 (un) domicilio registrado y con máximo de 1(un) cambio de domicilio por semestre de vigencia.
- g) SERVICIOS: Los servicios de asistencia de salud contemplados y descritos en el Condicionado de Producto.
- h) SITUACIÓN DE ASISTENCIA: Todo hecho o acto, accidente, ocurrido al titular y/o beneficiarios que estando dentro de los términos y con las características y limitaciones establecidas en el Condicionado del Producto, den derecho a solicitar la prestación de los Servicios de Asistencia de Salud.
- i) SOLES: La moneda de curso legal vigente en Perú

3. DETALLE DE COBERTURAS Y EXCLUSIONES DE SERVICIOS DE ASISTENCIA DE SALUD

TELEMEDICINA GENERAL

El servicio de TELEMEDICINA pone a disposición del titular o beneficiarios adicionales, un staff de profesionales en Medicina General a través de videoconferencia. El profesional podrá aconsejar y recomendar opciones de tratamiento. Para la entrega de este servicio el cliente deberá de contar con acceso a internet estable. ADDIUVA PERU y PROTECTA SECURITY se eximen de toda responsabilidad por los actos y/u omisiones que pudiera concretar el Titular o Beneficiarios adicionales después de la Telemedicina.

Exclusiones del servicio:

- Exámenes complementarios , procedimientos y/o tratamientos
- Atención de urgencia o emergencias
- Emisión de descanso médicos.
- No incluye consultas especializadas

TELEMEDICINA PEDIÁTRICA

El servicio de TELEMEDICINA PEDIÁTRICA pone a disposición del titular o beneficiarios adicionales, un staff

de profesionales en Pediatría a través de videoconferencia. El profesional podrá aconsejar y recomendar opciones de tratamiento para el menor. Para la entrega de este servicio el cliente deberá de contar con acceso a internet estable. ADDIUVA PERU y PROTECTA SECURITY se eximen de toda responsabilidad por los actos y/u omisiones que pudiera concretar el Titular o Beneficiarios Adicionales después de la Telemedicina. Exclusiones del servicio:

- Exámenes complementarios, procedimientos y/o tratamientos
- Atención de urgencias o emergencias
- Emisión de descanso médicos.

TELEMEDICINA NUTRICIÓN

Servicio proporcionado por profesionales del área de la salud, especialistas en nutrición, orientado a responder las inquietudes efectuadas por el Titular o Beneficiarios Adiconales en búsqueda de una solución y/u orientación sobre combinaciones de alimentos, que producen estos en el organismo, recomendaciones de calorías a ingerir, dietas, entre otros. ADDIUVA PERU y PROTECTA SECURITY se eximende todaresponsabilidad por los actos y/u omisiones que pudiera concretar el Titular o Beneficiarios Adicionales posterior al servicio.

Exclusiones del servicio:

- Exámenes complementarios, procedimientos
- Emisión de descanso médicos

TELEMEDICINA GERIATRIA

El servicio de TELEMEDICINA GERIATRIA pone a disposición del titular o beneficiarios adicionales , un staff de profesionales a través de videoconferencia. El profesional podrá aconsejar y recomendar opciones de tratamiento para el menor. Para la entrega de este servicio el titular o beneficiarios adicionales deberán de contar con acceso a internet estable. ADDIUVA PERU y PROTECTA SECURITY se eximen de toda responsabilidad por los actos y/u omisiones que pudiera concretar el Titular o Beneficiario después de la Telemedicina.

Exclusiones del servicio:

- Exámenes complementarios, procedimientos y/o tratamientos
- Atención de urgencias o emergencias
- Emisión de descanso médicos.

ORIENTACIÓN PSICOLOGICA POR TELECONFERENCIA

El servicio de ORIENTACIÓN PSICOLOGICA POR TELECONFERENCIA pone a disposición del titular o beneficiarios adicionales, un staff de profesionales (Psicólogos) a través de teleconferencia. El profesional podrá brindar contención y apoyo al paciente. ADDIUVA PERU y PROTECTA SECURITY se eximen de toda responsabilidad por los actos y/u omisiones que pudiera concretar el titular o beneficiario posterior al servicio.

Exclusiones del servicio:

- Prescripción de medicamentos
- Atención de urgencia o emergencias
- Coordinación de citas psicológicas

CONSULTA MÉDICA AMBULATORIA – MEDICINA GENERAL

Cuando el titular o beneficiarios adicionales requiera realizar una consulta médica en la especialidad de medicina general ambulatoria, ADDIUVA coordinará y programara la cita con los centros médicos afiliados a

su red, según disponibilidad de horario. Esta cobertura tiene un copago de S/ 30.00, mientras no supere el tope de cobertura de S/150. En caso contrario el nuevo precio del copago al cliente

Exclusiones del servicio:

- No incluye medicamento, exámenes, análisis y/o tratamientos
- Imágenes y/o placas solicitadas en la consulta médica
- Cualquier otro examen no considerado en los servicios en cobertura.
- No incluye emergencia y/o urgencias
- No incluye consultas especializadas.

Condición de la cobertura:

- Si el costo de la consulta en Medicina General, supera el tope de cobertura de S/ 150.00 el titular o sus beneficiarios adicionales asumirán la diferencia, Addiuva Peru se compromete en informar al titular y sus beneficiarios adicionales mediante una llamada, el costo del servicio, junto con el monto excedente para su autorización, este monto deberá de ser cancelado directamente al prestador designado para este efecto.
 - *Los centros médicos referidos en el primer párrafo serán determinados por ADDIUVA PERU e informados al titular o sus beneficiarios adicionales al momento de solicitar la atención*

CONSULTA MÉDICA AMBULATORIA – PEDIATRÍA

Cuando el titular o beneficiarios adicionales requiera realizar una consulta médica en la especialidad de Pediatría ambulatoria, ADDIUVA PERU coordinará y programará la cita con los centros médicos afiliados a su red, según disponibilidad de horario. Esta cobertura tiene un copago de S/ 40.00, mientras no supere el tope de cobertura de S/150 y cuenta con una carencia de 30 días desde la fecha de afiliación.

Exclusiones del servicio:

- Imágenes y/o placas solicitadas en la consulta médica
- Cualquier otro examen no considerado en los servicios en cobertura.
- No incluye medicamento, exámenes, análisis y/o tratamientos
- No incluye emergencia y/o urgencias
- No incluye consultas especializadas

Condición de la cobertura:

- Si el costo de la consulta en Pediatría, supera el tope de cobertura de (S/ 150.00) el titular o sus beneficiarios asumirán la diferencia, Addiuva Peru se compromete en informar al titular o sus beneficiarios adicionales durante una llamada, el costo del servicio, junto con el monto excedente para su autorización, este monto deberá de ser cancelado directamente al prestador designado para este efecto.
 - *Los centros médicos referidos en el primer párrafo serán determinados por ADDIUVA PERU e informados al titular o sus beneficiarios adicionales al momento de solicitar la atención*

CONSULTA MÉDICA AMBULATORIA – GINECOLOGÍA

Cuando el titular o beneficiarios adicionales requiera realizar una consulta médica en la especialidad de Ginecología ambulatoria, ADDIUVA PERU coordinará y programará la cita con los centros médicos afiliados a su red, según disponibilidad de horario. Esta cobertura tiene un copago de S/ 30.00, mientras no supere el tope de cobertura de S/150 y cuenta con una carencia de 30 días para ser requerida.

Exclusiones del servicio:

- Imágenes y/o placas solicitadas en la consulta médica
- Cualquier otro examen no considerado en los servicios en cobertura.
- No incluye medicamento, exámenes, análisis y/o tratamientos
- No incluye emergencia y/o urgencias

- No incluye consultas especializadas

Condición de la cobertura:

- Si el costo de la consulta en Ginecología, supera el tope de cobertura de (S/ 150.00) el titular o sus beneficiarios adicionales asumirá la diferencia, Addiuva Peru se compromete en informar al titular o sus beneficiarios adicionales mediante un llamada, el costo del servicio, junto con el monto excedente para su autorización, este monto deberá de ser cancelado directamente al prestador designado para este efecto.

- *Los centros médicos referidos en el primer párrafo serán determinados por ADDIUVA PERU e informados al titular o sus beneficiarios adicionales al momento de solicitar la atención*

CONSULTA MÉDICA AMBULATORIA – GASTROENTEROLOGIA

Cuando el titular o beneficiarios adicionales requieran realizar una consulta médica en la especialidad de Gastroenterología, ADDIUVA PERU coordinará y programará la cita con los centros médicos afiliados a su red, según disponibilidad de horario. Esta cobertura tiene un copago de S/ 40.00, mientras no supere el tope de cobertura de S/150 y cuenta con una carencia de 30 días para ser requerida.

Exclusiones del servicio:

- Imágenes y/o placas solicitadas en la consulta médica
- Cualquier otro examen no considerado en los servicios en cobertura.
- No incluye medicamento, exámenes, análisis y/o tratamientos
- No incluye emergencia y/o urgencias
- No incluye consultas especializadas

Condición de la cobertura:

- Si el costo de la consulta en Gastroenterología, supera el tope de cobertura de (S/ 150.00) el titular o beneficiarios adicionales asumirá la diferencia, Addiuva Peru se compromete en informar al titular o beneficiarios adicionales mediante un llamada, el costo del servicio, junto con el monto excedente para su autorización, este monto deberá de ser cancelado directamente al prestador designado para este efecto.

- *Los centros médicos referidos en el primer párrafo serán determinados por ADDIUVA PERU e informados al titular o sus beneficiarios adicionales al momento de solicitar la atención*

CONSULTA MÉDICA AMBULATORIA – TRAUMATOLOGIA

Cuando el titular o beneficiarios adicionales requieran realizar una consulta médica en la especialidad de Traumatología, ADDIUVA PERU coordinará y programará la cita con los centros médicos afiliados a su red, según disponibilidad de horario. Esta cobertura tiene un copago de S/ 40.00, mientras no supere el tope de cobertura de S/150 y cuenta con una carencia de 30 días para ser requerida.

Exclusiones del servicio:

- Imágenes y/o placas solicitadas en la consulta médica
- Cualquier otro examen no considerado en los servicios en cobertura.
- No incluye medicamento, exámenes, análisis y/o tratamientos
- No incluye emergencia y/o urgencias
- No incluye consultas especializadas

Condición de la cobertura:

- Si el costo de la consulta en Traumatología, supera el tope de cobertura de (S/ 150.00) el titular o beneficiarios adicionales asumirá la diferencia, Addiuva Peru se compromete en informar al titular o beneficiarios adicionales mediante una

llamada, el costo del servicio, junto con el monto excedente para su autorización, este monto deberá de ser cancelado directamente al prestador designado para este efecto.

- *Los centros médicos referidos en el primer párrafo serán determinados por ADDIUVA PERU e informados al titular o sus beneficiarios adicionales al momento de solicitar la atención*

CONSULTA MÉDICA AMBULATORIA – UROLOGIA

Cuando el titular o sus beneficiarios adicionales requieran realizar una consulta médica en la especialidad de Urología,

ADDIUVA PERU coordinará y programara la cita con los centros médicos afiliados a su red, según disponibilidad de horario. Esta cobertura tiene un copago de S/ 40.00, mientras no supere el tope de cobertura de S/150 y cuenta con una carencia de 30 días para ser requerida.

Exclusiones del servicio:

- Imágenes y/o placas solicitadas en la consulta médica
- Cualquier otro examen no considerado en los servicios en cobertura.
- No incluye medicamento, exámenes, análisis y/o tratamientos
- No incluye emergencia y/o urgencias
- No incluye consultas especializadas

Condición de la cobertura:

- Si el costo de la consulta en Urología, supera el tope de cobertura de (S/ 150.00) el titular o sus beneficiarios adicionales

asumirá la diferencia, Addiuva Peru se compromete en informar al titular o sus beneficiarios adicionales mediante una llamada,

el costo del servicio, junto con el monto excedente para su autorización, este monto deberá de ser cancelado directamente al prestador designado para este efecto.

- *Los centros médicos referidos en el primer párrafo serán determinados por ADDIUVA PERU e informados al titular o sus beneficiarios adicionales al momento de solicitar la atención*

CONSULTA MÉDICA AMBULATORIA – OTORRINOLARINGOLOGÍA

Cuando el titular o beneficiarios adicionales requiera realizar una consulta médica en la especialidad de Otorrinolaringología, ADDIUVA PERU coordinará y programara la cita con los centros médicos afiliados a su red, según disponibilidad de horario. Esta cobertura tiene un copago de S/ 40.00, mientras no supere el tope de cobertura de S/150 y cuenta con una carencia de 30 días para ser requerida.

Exclusiones del servicio:

- Imágenes y/o placas solicitadas en la consulta médica
- Cualquier otro examen no considerado en los servicios en cobertura.
- No incluye medicamento, exámenes, análisis y/o tratamientos
- No incluye emergencia y/o urgencias
- No incluye consultas especializadas

Condición de la cobertura:

- Si el costo de la consulta en Otorrinolaringología, supera el tope de cobertura de (S/ 150.00) el titular o sus beneficiarios adicionales asumirá la diferencia, Addiuva Peru se compromete en informar al titular o beneficiarios adicionales mediante

una llamada, el costo del servicio, junto con el monto excedente para su autorización, este monto deberá de ser cancelado directamente al prestador designado para este efecto.

- *Los centros médicos referidos en el primer párrafo serán determinados por ADDIUVA PERU e informados al titular o sus beneficiarios adicionales al momento de solicitar la atención*

CHEQUEO PREVENTIVO ANUAL

A través de esta asistencia el titular o beneficiarios adicionales podrán solicitar el servicio de chequeo anual (preventivo). Esta prestación considera los honorarios del médico profesional, Hemograma completo, examen de colesterol y triglicéridos. Esta cobertura cuenta con un tope de S/ 150.00 y la podrá solicitar al cumplir el 12avo mes de afiliación de forma consecutiva.

Exclusiones del servicio:

- Atención o controles posterior a la primera cita
- Medicamentos derivados del chequeo preventivo anual
- Cualquier otro examen no considerado en los servicios en cobertura.
- No incluye emergencia y/o urgencias
- No incluye consultas especializadas

MEDICAMENTOS DERIVADOS DE LA CONSULTA MEDICA AMBULATORIA

Cuando a raíz de la consulta médica ambulatoria, el profesional de la salud recete medicamentos que deriven de la misma, esto será cubierto por ADDIUVA PERU hasta el tope de cobertura (Tratamientos no mayores a 10 días)

Exclusiones del servicio:

- Producto de limpieza y/o pañales
- Inyectables y/o sondas

EXAMENES DERIVADOS DE LA CONSULTA MÉDICA AMBULATORIA

Cuando a raíz de la consulta médica ambulatoria, el profesional de la salud derive a exámenes tales como (Análisis de sangre y/u orina) estos serán cubiertos por ADDIUVA PERU hasta el tope de la cobertura de la Campaña.

ENFERMERA A DOMICILIO (CUIDADO DE PACIENTE HASTA 6 HORAS)

A solicitud del titular o sus beneficiarios adicionales requieran de los cuidados de un enfermero(a) profesional, ADDIUVA PERU, realizara la conexión con red de enfermeros profesionales a fin de brindar el servicio, esta cobertura será asumida en su totalidad por el titular o sus beneficiarios adicionales, ADDIUVA PERU y PROTECTA SECURITY se eximen de toda responsabilidad por los actos y/u omisiones que realice el titular o beneficiarios adicionales posterior a la conexión.

ENFERMEROS A DOMICILIO (PROCEDIMIENTOS)

A solicitud del titular o sus beneficiarios adicionales, ADDIUVA, PERU a través de su red de servicios ubicará a un enfermero profesional, para que pueda asistirle en su domicilio, brindando los cuidados y atenciones prescritos por el médico tratante y producto de un accidente. Con un copago de s/. 25.00 por servicio en horario programado

Coberturas del servicio:

- Servicios de inyecciones.
- Control de signos vitales, administración de medicamentos orales.
- Para realizar este servicio deben existir las condiciones geográficas y de seguridad para el profesional que realiza la visita.

Exclusiones:

- Enfermero para cuidado de personas mayores o control de pacientes delicados.
- Servicio de enfermero por horas

AMBULANCIA POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE

En caso de que el titular o beneficiarios adicionales, sufran un accidente y/o enfermedad grave que le provoque

lesiones o traumatismos tales que requieran de una atención médica inmediata o su hospitalización, ADDIUVA PERU gestionara el traslado en ambulancia terrestre, siempre y cuando exista la infraestructura privada que lo permita. En caso de no existirla ADDIUVA PERU coordinará el traslado por medio de los servicios médicos públicos en la localidad. Este servicio se brindará hasta el valor máximo del tope de la cobertura del programa.

Exclusiones del servicio:

- Zona donde no exista la infraestructura necesaria para el traslado del paciente
- Ambulancias programadas
- Dolencias derivadas del embrazo
- Retiro de pacientes de hospitales o clínicas.

MEDICO GENERAL A DOMICILIO

A solicitud del titular o beneficiarios adicionales, ADDIUVA PERU a través de su red de profesionales, ubicará a un médico en medicina general, para que pueda asistir a su domicilio, el profesional podrá aconsejar y recomendar opciones de tratamiento al igual que emitir recetas simples. Con un copago de s/. 30.00 por servicio en horario programado

Exclusiones del servicio:

- Atención de urgencias y/o emergencias
- Atención en especialidades

MASAJISTAS A DOMICILIO

A solicitud del titular o beneficiarios adicionales, ADDIUVA PERU a través de su red de profesionales, ubicará a un Masajista, para que pueda asistir a su domicilio y realice el procedimiento de masaje básico. Con un copago de s/. 30.00 por servicio en horario programado

CONSULTA OFTALMOLOGICA GENERAL

Cuando el titular o beneficiarios adicionales requieran realizar una consulta en la especialidad de Oftalmología, ADDIUVA PERU coordinará y programara la cita con los centros médicos afiliados a su red, según disponibilidad de horario.

Exclusiones del servicio:

- Imágenes y/o placas solicitadas en la consulta
- Cualquier otro examen no considerado en los servicios en cobertura

CONSULTA ONCOLOGICA

Cuando el titular o sus beneficiarios adicionales requieran realizar una consulta en oncología, ADDIUVA PERU coordinara y programara la cita con los centros médicos afiliados a su red, según disponibilidad de horarios.

Las consultas en coberturas son las siguientes:

- Mamografía
- Colposcopia
- Estudios de control de Papanicolau
- Ecografías - Examen tipo imágenes derivados de consultas médica
- Palpación de Testículos
- Palpación de pene
- Tacto Rectal (palpación de próstata)

El titular o sus beneficiarios adicionales podrán optar por cualquiera de las consultas en cobertura, ADDIUVA PERU asumirá los gastos de la consulta, hasta el tope de cobertura, así mismo esta cobertura cuenta con una carencia de 90 días para solicitar la atención.

Los centros médicos referidos en el primer párrafo serán determinados por ADDIUVA PERU e informados al titular o sus beneficiarios adicionales al momento de solicitar la atención

ASISTENCIA ODONTOLÓGICA (SOLO CONSULTA)

Cuando el titular o beneficiario adicionales requieran realizar una consulta médica en la especialidad de Odontológica, ADDIUVA PERU coordinará y programará la cita con los centros dentales afiliados a su red, según disponibilidad de horario.

Exclusiones del servicio:

- Imágenes y/o placas solicitadas en la consulta médica
- Cualquier otro examen no considerado en los servicios en cobertura
- No incluye medicamento, exámenes, análisis y/o tratamientos
- No incluye emergencia y/o urgencias
- No incluye consultas especializadas

4. OTRAS CONDICIONES CONTRACTUALES:EXCEDENTES

Se considera excedente todos aquellos gastos adicionales al valor tope de servicio de la asistencia, ya sea por un servicio adicional o porque el trabajo a realizar incluye gastos mayores. El excedente será pagado en forma inmediata por el Titular o sus beneficiarios adicionales con sus propios recursos al prestador del servicio

5. EXCLUSIONES APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS DE ASISTENCIAS DE SALUD

No son objetos de los Servicios, las situaciones de asistencia que presenten las siguientes causas: Los servicios se prestarán siempre y cuando exista la infraestructura pública o privada en la localidad correspondiente.

Cuando en el país, se decrete un estado de emergencia, inmovilización civil (toque de queda) a causa de un desastre natural, pandemia, epidemia y/o otros que atenten contra la salud y el bienestar público.

La mala fe del titular o del Beneficiario adicional comprobada por el personal de Asistencia. Los servicios que el titular o el Beneficiarios adicionales hayan contratado sin previo consentimiento e información de ADDIUVA PERU y PROTECTA SECURITY.

Actos realizados por el titular o el Beneficiario adicional con dolo o mala fe comprobado por la asistencia.

Cuando el titular o el Beneficiario adicional no proporcionen información veraz y oportuna, por lo que por su naturaleza no permita atender debidamente el asunto.

Cuando se reporte la emergencia en un plazo superior al tiempo indicado en cada cobertura.

6. OBLIGACIONES DEL TITULAR Y SUS BENEFICIARIOS ADICIONALES

A fin de que el titular o sus Beneficiarios adicionales pueda(n) disfrutar los servicios de la Campaña, deberá(n) cumplir con lo siguiente:

Abstenerse de realizar gastos o arreglos de forma particular sin haber consultado previamente con el encargado responsable de ADDIUVA PERU.

Informar a la asistencia del evento en un plazo NO superior al tiempo indicado en cada cobertura.

Identificarse como Titular o sus Beneficiarios adicionales ante los encargados de ADDIUVA PERU o ante las personas que Addiuva Peru y Protecta Securitycontrate con el propósito de prestar los servicios contemplados en el presente documento.

7. PROCESO GENERAL DE SOLICITUD DEL SERVICIO DE ASISTENCIA DE SALUD

En caso el Titular o sus beneficiarios adicionales requieran de los servicios contemplados en la Campaña, se procederá de la siguiente manera:

El titular o sus beneficiarios adicionales que requiera del servicio se comunicará al siguiente número de contacto:

646-9775

El titular o sus beneficiarios adicionales debe reportar la solicitud de asistencia de salud en el momento que requiera la utilizar la asistencia adquirida.

El Titular o sus beneficiarios adicionales procederán a suministrarle al funcionario que atienda la llamada respectiva, todos los datos necesarios para identificarlo como titular o beneficiarios adicionales, así como los demás datos que sean necesarios con el fin de poder prestar el servicio solicitado, tales; como la ubicación exacta.

8. CARENIA DE SOLICITUD DE SERVICIOS

De acuerdo a lo indicado en el cuadro de cobertura.

9. RESTITUCIÓN DE GASTOS

Únicamente cuando se cumplan las siguientes condiciones el titular o sus beneficiarios adicionales tendrán derecho a algún tipo de reembolso:

- a) Obligatorio y excluyente, haberse comunicado con la línea de asistencia.
- b) Obligatorio y excluyente haber solicitado antes de contratar un servicio cubierto por el presente condicionado, una autorización de la asistencia, la cual deberá pedirse por teléfono, solo cuando la compañía de asistencia no pueda prestar el servicio y se encuentre esto justificado.
- c) Una vez autorizada la solicitud previa, se enviará al Titular o sus beneficiarios adicionales un mail con el procedimiento para hacer efectivo el reembolso.
- d) En ningún caso ADDIUIVA PERU realizará una restitución económica sin que al Titular haya remitido las facturas originales correspondientes (con detalle de prestación) y éstas siempre deberán cumplir con los requisitos exigidos por la ley
- e) En ningún caso ADDIUIV PERU realizará una restitución económica sin que al Titular o beneficiarios adicionales hayan solicitado el servicio a través de la plataforma de asistencia.
- f) El Titular o sus beneficiarios adicionales tiene un plazo de 07 días calendario, para hacer llegar la documentación original, para hacer efectivo el cobro de la restitución económica, pasado este tiempo no tendrá lugar a este beneficio.